

#### **MEMORANDO**

10004

PARA:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 24-01-2022 11:17:48

Al Contestar Cite Este Nr.:2022/E21 O 1 Fol:17 Anex:1

ORIGEN: Origen: Sd:13 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/PERDOMO NO DESTINO: Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/PENA I ASUNTO: ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO C

OBS: Obs.:

Bogotá, D.C.,

Karol Fajardo Mariño

Directora General IDT

Edwin Oswaldo Peña Roa

Subdirector de Gestión Corporativa

DE: Asesor (a) de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto Público cuarto trimestre 2021.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a continuación, se presentan los resultados correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2021, periodo comprendido del 01 de octubre a 31 de diciembre vigencia 2021.

El presente informe contiene el consolidado de los reportes remitidos por las áreas responsables, referida a las variaciones mensuales del gasto y el análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones de la Asesoría de Control Interno (E)

Cordialmente.

MARIA NOHEMI PERDOMO

Asesor (a) Control Interno (E)

Anexo: Diecisiete (17) folios

Proyectó: Yesmindelid Riaño - Profesional Contratista CI

Revisó: N/A Aprobó: N/A









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BARRICAL O ECONÓMICO Instituto Distrital de Tuniamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

#### 1. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2021

#### 2. 24 de enero 2022

### 3. MARCO LEGAL

- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 734 de 2002 -** "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".
- **Ley 617 de 2000 -** "Estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI, hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá D.C.".
- **Ley 80 de 1993 -** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración".
- **Decreto 1009 de 14 de julio 2020 "**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"
- **Decreto 192 de 2021** "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"
- ♣ Decreto 492 de 15 de agosto 2019- "Por el Cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
- **♣ Decreto 979 de 2021** "Por la cual se fijan las escala de viáticos"
- **↓ Decreto Nacional 1068 de 2015-** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Capitulo 1 Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- **◆ Decreto Nacional 984 de 2012 -** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- **♣ Decreto 2445 de 2000 -** "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- **↓ Decreto Nacional 2209 de 1998** − "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBASSIGLA DECIDIÓNICO Instituto Distritas de Turiamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- **◆ Decreto 1738 de 1998 -** "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- **◆ Decreto 1737 de 1998-** "Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- **◆ Decreto Distrital 714 de 1996, -** "Dispone que la secretaria Distrital de Hacienda, con base en el plan Financiero de la vigencia, determinara los límites de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital "
- **Acuerdo 719 de 2018**, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"

## 4. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

#### 5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.

#### 6. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento e inversión del Instituto Distrital de Turismo comprendidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 492 del 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.".

Para ello se realizó la verificación de las ejecuciones presupuestales de contratos de prestación de servicio, pagos de horas extras, viáticos, caja menor, impresos y publicaciones, vehículos oficiales, telefonía fija y móvil y principales gastos de administración, entre otros, para esto la Asesoría de Control Interno solicito a la Subdirección de Gestión Corporativa la información relacionada con los rubros anteriores, de los cuales se observó lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DISBAVIROL DE ISONOMICO Institudo Distrital do Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

# 1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

# a) CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

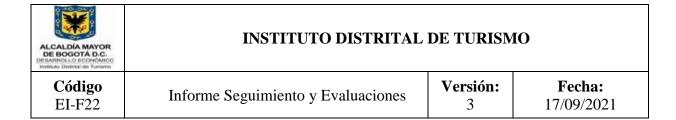
Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de 2019, las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

De acuerdo con lo reportado por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el cuarto trimestre del 2021 asciende a la suma de \$ 575.405.636 valor soportado en la suscripción de treinta y cuatro (34) contratos así:

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios	Valor Inicial Contratos	%
OCTUBRE	7	141.578.168	21%
NOVIEMBRE	12	175.258.500	35%
DICIEMBRE	15	258.568.968	44%
TOTAL	34	575.405.636	100%

El total de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre corresponden a: 21 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de \$ 438.942.500 equivalentes a un **76%** del total de los contratos suscritos; 13 contratos de Apoyo a la Gestión por valor de \$ 136.463.136 equivalentes al **24%**.

Comparativo de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión suscritos en las vigencias 2020 – 2021 (Cuarto Trimestre)



	Octul	Noviembre		Diciembre		Totales		
Concepto	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos	Número de Contratos	Valor en Pesos
Contratos Prestacion de Servicios vigencia 2020	10	123.132.000	6	72.032.000	15	164.640.000	31	359.804.000
Contratos Prestacion de Servicios vigencia 2021	7	141.578.168	12	175.258.500	15	258.568.968	34	575.405.636
Variación	-3	18.446.168	6	103.226.500	0	93.928.968	3	215.601.636

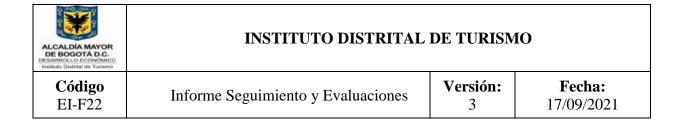
Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre octubre – diciembre de las vigencias 2020 y 2021, se observa que para el 2021, se presentó aumento en la suscripción de 3 contratos con persona natural equivalentes a un 10%, los cuales representan un aumento en dinero de \$ 215.601.636 equivalentes a un 60%, esto obedece, ya que los contratos suscritos durante esta vigencia se realizaron en un promedio de 4 a 6 meses, mientras que en la vigencia 2020 se realizaron de 1 a 3 meses.

Al 31 de diciembre de la vigencia 2021 se observa la suscripción de 341 contratos por prestación de servicios y de apoyo a la gestión, con personas naturales, que ascienden a la suma de \$12.858.463.991, 76 más que los suscritos hasta el mes de diciembre de la vigencia 2020, presentando un incremento del 29%, con una diferencia en dinero que asciende a la suma \$5.584.822.986, esto equivale a un 77%, este aumento obedece a la retoma de las diferentes actividades de la entidad y a la reactivación económica a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19, adicionalmente a la suscripción de nuevos contratos a más tiempo por cuenta de la ley de garantías.

## b) HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

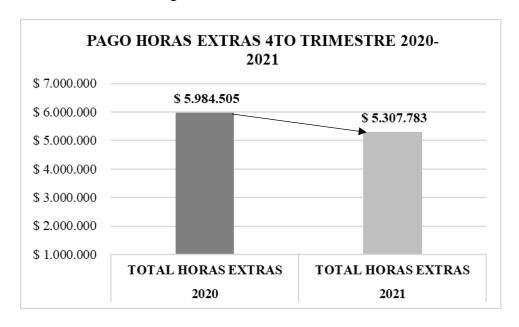
De acuerdo a lo anterior el valor de las horas extras registradas y canceladas durante el cuarto trimestre de 2021, fueron las siguientes:



NOMBRE Y CARGO	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL	PROMEDIO
RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	1.277.381	1.277.381	1.277.381	3.832.143	1.277.381
TOVAR SILVA YOLANDA	\$572.160	\$479.017	\$424.463	1.475.640	491.880
TOTAL	1.849.541	1.756.398	1.701.844	5.307.783	1.769.261

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se reconoció pago de horas extras al conductor y la auxiliar administrativa, ascendiendo a la suma de \$5.307.783, presentando un aumento de \$629.375 equivalente al 13%, con respecto al tercer trimestre del 2021, esto corresponde a que, la directora ha realizado esfuerzos adicionales para apoyar la reactivación del turismo y la economía de la ciudad, participando activamente en eventos fuera del horario laboral, generando el pago de horas extras de su conductor, adicionalmente a esto se le autorizó el pago de horas extras a la recepcionista que ha tenido que trabajar horas adicionales por el alto flujo de documentos que se han tenido que radicar durante este cuarto trimestre, estas se encuentran debidamente autorizadas.

Para fines comparativos a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados durante cuarto trimestre de la vigencia 2020-2021:



En el periodo de octubre a diciembre de 2021, se presentó disminución de \$ 676.722, con respecto del valor pagado por este concepto en el mismo periodo de la vigencia 2020; observando una disminución del 11% en este rubro.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBANIROL DE ECONÓMICO Institudo Distrital de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

De lo anterior se puede concluir, que el reconocimiento de las horas extras, no sobrepasó el tope permitido según la asignación básica mensual de los funcionarios, no obstante, es importante que se continúe con el uso razonable de estos recursos, garantizando que el gasto se reconozca de manera eficiente y efectiva

# c) COMPENSACIÓN POR VACACIONES:

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad debe procurar que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: "sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año".

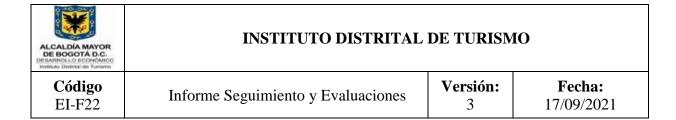
Con base en la información consolidada y suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, se evidencio que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentaron las siguientes erogaciones por este concepto:

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
VALENCIA VALENCIA DANIEL	1.010.183.700	L \$12 TX6 960	Terminó contrato el día 18-10-2021 - Pago liquidación de prestaciones sociales - Motivo del retiro Renuncia

Se cancelaron vacaciones en dinero a un (1) funcionario por un valor total de \$ 12.186.960, durante el mes de diciembre, esto por retiro voluntario de la entidad, en los meses de octubre y noviembre, no se presentaron movimiento por este concepto.

# d) BONO NAVIDEÑO

Este rubro es reconocido a los hijos de los funcionarios de la entidad "que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes". Para la vigencia 2021 se pudo evidenciar erogaciones por este concepto de la siguiente manera:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	#HHOSON BONO	GÉNERO	EDAD DEL NIÑO	NOMBRES		ALOR BONO
1	ALMEIDA VALLE GERMÁN ANDRÉS	1	80028855	2	FEMENINO	12	SOFIA ALMEIDA TORRES	\$	181.705
•		2	00020000	-	FEMENINO	4	ISABELLA ALMEIDA TORRES	\$	181.705
2	ANGEL PARRA LUZ AIDA	3	52766575	1	MASCULINO	4	MATEO ANDRES URIZA ANGEL	\$	181.705
3	CLAVIJO RANGEL ANDRES ORLANDO	4	88262419	1	FEMENINO	4	HELENA MARIA CLAVIJO	\$	181.705
4	FAJARDO MARIÑO KAROL	5	52438432	2	FEMENINO	9	SOFIA LARA FAJARDO	\$	181.705
r	TAJARDO MARINO RAROL	6	32430432	2	FEMENINO	3	JULIETA LARA FAJARDO	\$	181.705
4	DURÁN CASTRO VIVIANA ROCÍO	7	53029908	2	FEMENINO	12	MARIA JOSE FANDIÑO DURAN	\$	181.705
,	DUKAN CASTKO VIVIANA KOCIO	8	33029908	2	MASCULINO	0	JUAN JOSE RUIZ DURAN	\$	181.705
	CAMILA ANDREA BENITEZ DIAZ	9	1010204502	1	MASCULINO	0	EMILIANO VELANDIA BENITEZ	\$	181.705
١.		4.0				_	MARIA LUCRECIA ESCOBAR		
6	MARTINEZ ERIN KRITEL	10	53905034	1	FEMENINO	7	MARTINEZ	\$	181.705
7	NOVOA GONZALEZ LINA CONSUELO	11	1032437783	2	FEMENINO	8	MARIA PAZ HERRERA NOVOA	\$	181.705
/	NOVOA GONZALEZ LINA CONSUELO	12	1032437783	2	MASCULINO	4	ANDRES GABRIEL PULIDO NOVOA	\$	181.705
8	PINZON ANGELA MARIA	13	52391355	1	FEMENINO	3	JUAN JOSE ONZAGA PINZON	\$	181.705
0	RAMÍREZ ORÓZCO JORGE DANIEL	14	80001890	2	FEMENINO	5	ANA MARIA RAMIREZ PUENTES	\$	181.705
,	RAMIREZ OROZCO JORGE DANIEL	15	80001890	2	FEMENINO	3	LAURA SOFIA RAMIREZ PUENTES	\$	181.705
10	RÍOS SARMIENTO DIANA PAOLA	16	1032433780	1	FEMENINO	5	SALOME MARTINEZ RIOS	\$	181.705
11	SARACHE SUÁREZ EDISON	17	79545960	1	MASCULINO	6	PABLO DAVID SARACHE CACHAYA	\$	181.705
12	TRIANA LUGO CLAUDIA ALEXANDRA	19	52930442	1	FEMENINO	10	ANAIRA GUTIERREZ TRIANA	\$	181.705
13	VARGAS MEDINA DIEGO MANUEL	21	80057411	1	FEMENINO	6	VERONICA MARIANA VARGAS ROMERO	\$	181.705
		22		_	FEMENINO	12	LAURA ANDREA MONTENEGRO WALTEROS	\$	181.705
14	WALTEROS ÁVILA ZULMA XIMENA	23	52093509	2	MASCULINO	9	JUAN ANDRÉS MONTENEGRO WALTEROS	\$	181.705
15	ARLANT COBO GLENDA PAOLA	24	52378792	1	MASCULINO	12	DANIEL FELIPE BAYONA ARLANT	\$	181.705
	TOTAL			22		_		\$ :	3.997.510

El valor total cancelado durante el mes de diciembre del 2021 ascendió a la suma de \$ **3.997.510**, pagos a 22 niños hijos de 15 servidores, se evidencia un incremento de \$ **231.780** equivalente al **6%** con respecto a lo cancelado durante la vigencia 2020, esto obedece, ya que en el año 2020 se reconoció este concepto a 21 niños y al incremento por el salario mínimo. Se evidencia un correcto cálculo del valor cancelado por este concepto.

# e) CAPACITACIÓN

Mediante la Resolución 010 del 29 de enero de 2021 la Dirección General de la entidad adoptó el Plan Institucional de Capacitación-PIC del IDT para la vigencia 2021, no obstante, en esta no se pudo verificar el valor aprobado, sin embargo, al consultar el documento "PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN-PIC 2021", en su numeral 6. EJECUCIÓN, 6.1 Presupuesto, señala "El presupuesto definido para el PIC 2021 corresponde a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)".

Durante la vigencia 2021 se adelantaron los siguientes contratos asociados al cumplimiento del PIC adoptado por la entidad:

♣ Contrato 266-2021 con el proveedor Compañía Pedagógica S.A.S. con el objeto de "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBANIROL DE ECONÓMICO Institudo Distrital de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO PARA LA VIGENCIA 2021 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN.", por un valor de \$ 9.640.000, con acta de inicio del 03 de junio del 2021, respaldado con el Certificado de Registro Presupuestal CRP-305, el curso desarrollado fue de **Abastecimiento Estratégico**, en el cual participaron más de 20 empleados de planta.

♣ Contrato 395-2021 con el objeto con el proveedor G&D Gerencia y Dirección de Proyectos S.A.S, con el objeto de "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN COACHING CON EL FIN DE FORTALECER LAS HABILIDADES BLANDAS DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 2021 APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 171 DE 2021", por un valor de \$ 8.000.000, respaldado con el Certificado de Registro Presupuestal CRP-677, el curso está dirigido a todos los funcionarios de planta y se llevará a cabo durante el primer bimestre de la vigencia 2022.

De acuerdo a lo anterior se observa que del presupuesto asignado a capacitación se ejecutaron \$ 17.640.000, correspondiente a un **88.2%**, el saldo fue liberado con el cierre presupuestal.

### f). BIENESTAR

El proceso de Gestión Corporativa, informa que si bien es cierto no se presentaron erogaciones por este concepto durante la vigencia 2021, se llevaron a cabo actividades para los 44 empleados de planta en cumplimiento del Plan de Bienestar.

# g). ESTUDIOS TECNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se adiciona los contratos que se suscribieron durante la vigencia 2021, esto con el fin de culminar con los Estudios Técnicos de Rediseño Institucional, que viene adelantando la entidad:

Contrato de prestación de servicios No **290-2021** con el objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROCESO DE TALENTO HUMANO PARA LA SOCIALIZACION REVISION Y SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL DELINSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO." por un valor inicial de \$ 28.072.000, por un periodo de 4 meses, con acta de inicio del 21 de julio del 2021, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-374, y Certificado de Registro Presupuestal CRP-356., este fue adicionado por un valor de \$ 4.678.667, por un término de 20 días, es decir que el valor total del contrato fue por \$ **32.750.667**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. DEBARRIOLLO RECONÓMICO Instituto de Tunismo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

Contrato de prestación de servicios No 277-2021 con el objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD Y COMO APOYO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CIVIL DISTRITAL (DASCD).", por un valor total de \$ 21.012.000, por un periodo de 4 meses, con acta de inicio del 21 de julio del 2021, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-375, y Certificado de Registro Presupuestal CRP-329, este fue adicionado por un valor de \$ 3.502.000, por un término de 20 días, es decir que el valor total del contrato fue por \$ 24.514.000.

Se observa que las erogaciones por este concepto durante la vigencia 2020 y 2021, ascendieron a la suma total de \$ 138.969.667.

## h) VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentaron erogaciones por este concepto por un valor de \$ 9.048.299, discriminados de la siguiente manera:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBAVEICALO ECONÓMICO Institudo Clastifia de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	guimiento y Evaluaciones  Versión: Fecha: 17/09/2021			

	CUADRO VIÁTICOS				
CDP	CDP 12				
CRP	concepto	Destino		COSTO	
481	VIÁTICOS ANDRÉS CLAVIJO	Cartagena- Oct 7 y 8	\$	169.222	
490	VIÁTICOS KAROL FAJARDO	Cartagena- Oct 7 y 8	\$	1.268.195	
480	VIÁTICOS NATALIA ECHAVARRÍA	Quindio - 7 y 8	\$	278.634	
509	VIÁTICOS KAROL FAJARDO	México- nov 1 al 5	\$	6.017.936	
514	VIÁTICOS JUAN LAMAR	Meta - nov 4	\$	84.611	
556	GASTOS DE VIAJE NATALIA ECHAVA	Quindio - oct 7 y 8	\$	24.400	
547	VIÁTICOS KAROL FAJARDO	Santander-nov 25, 26 y 27	\$	500.000	
	TOTAL		\$	8.342.998	
CDP	483				
CRP	concepto	Destino		COSTO	
505	VIÁTICOS JUAN LAMAR	Melgar- octubre 28	\$	169.222	
548	VIÁTICOS KAROL FAJARDO	Santander-nov 25, 26 y 27	\$	28.414	
527	VIÁTICOS ANDRÉS CLAVIJO	Medellín - nov 18 y 19	\$	507.665	
	TOTAL		\$	705.301	

Se evidencia que durante el cuarto trimestre se presentó disminución del 53%, con respecto al tercer trimestre del 2021, esto en razón, a que en este último trimestre se redujeron las comisiones y se presentó el cierre de año de varios de los proyectos misionales.

Para fines comparativos se consultan los valores pagos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 y 2021:

AÑO	CONCEPTO		VALOR
2020	VIATICOS CUARTO TRIMESTRE	\$	5.266.224
2021	VIATICOS CUARTO TRIMESTRE	\$	9.048.299
,	VARIACIÓN 2020-2021		

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentó incremento en el reconocimiento de este concepto por un valor \$ 3.782.075, equivalente a un **71%**, esto obedece a que al final de la vigencia 2021 aumentaron las comisiones de servicios en el marco de la misionalidad institucional, en vista que, en el 2020, se vieron restringidas por cuenta de las de las medidas tomadas a nivel mundial por el Covid-19.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBANIROL DE ECONÓMICO Institudo Distrital de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021	

#### 2. ADMINISTRACION DE SERVICIOS

# i) PARÁMETROS PARA CONTRATAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación durante el cuarto trimestre del 2021, no se presentaron pagos por este concepto.

Cuando se llevan a cabo este tipo de contratación, se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

# g) TELEFONÍA CELULAR

Mediante la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019, la cual a la fecha del presente seguimiento se encuentra vigente, sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, manifiesta que ya se está elaborando el nuevo proyecto de resolución para revisión de la OAJ, estimándose tener esta en firme para finales del mes, la cual contara con los nuevos planes corporativos tomados por la entidad, en esta se reglamenta la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. El plan corporativo con el que cuenta actualmente la entidad es de un valor total mensual de \$ 271.400 por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, las cinco líneas asignadas al IDT están distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Despacho Dirección general.
- 2. Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
- 3. Subdirección de Gestión del Destino
- 4. Subdirección de Promoción y Mercadeo
- 5. Oficina Asesora de Comunicaciones

El nuevo plan corporativo tiene un mejor servicio y cobertura a un menor costo, las 5 líneas corporativas con plan individual de \$ **54.366**, con plan full datos empresa por 30GB.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DISBAVIROL DE ISONOMICO Institudo Distrital do Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021	

En caso de exceder el consumo estableciendo, estos costos adicionales serán cancelados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.

De acuerdo a la información suministrada y a los soportes físicos aportados Subdirección de Gestión Corporativa, estos fueron los pagos realizados en el cuarto trimestre de 2021, por el consumo de telefonía móvil:

GENERALES\SERVICIOS PUBLICOS/TELÉFONO /CUARTO TRIMESTRE 2021				
MES	VALOR FACTURA			
OCTUBRE	\$ 348.500			
NOVIEMBRE	\$ 271.400			
DICIEMBRE	\$ 271.400			
TOTAL	\$ 891.300			

Se evidencia que para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentó una disminución de \$ 154.200, correspondiente al **15%**, esto se debe a que el proceso de Subdirección de Gestión Corporativa, adelanto acciones con el fin de cambiar el plan corporativo, el cual mejoró el servicio de las cinco líneas a un menor costo, ETB realizó el cambio al nuevo plan según la solicitud realizada por el IDT, a partir de noviembre, donde los pagos mensuales de \$ 348.500 bajaron \$ 271.400, y la tarifa por línea con un plan full datos 30GB es de \$54.366 tarifa impuestos incluidos, esto es \$44.943 antes de impuestos.

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que el consumo de telefonía móvil para el cuarto trimestre de esta vigencia, ha sido de acuerdo al nuevo plan contratado, demostrando con esto un uso razonable de estos recursos.

Se verifica que los valores cancelados durante el segundo y tercer trimestre del 2021, son de acuerdo a los contratados, no presenta variaciones ni cobros adicionales.

Para fines comparativos se tomas los valores cancelados durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021, observando lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBANIROL DE ECONÓMICO Institudo Distrital de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021	

GENERALES\SERVICIOS PUBLICOS/TELÉFONO /CUARTO TRIMESTRE 2020-2021			
MES	VALORES PAGOS		
VIGENCIA 2020	\$ 1.045.500		
VIGENCIA 2021	\$ 891.300		
DIFERENCIA	\$ 154.200		

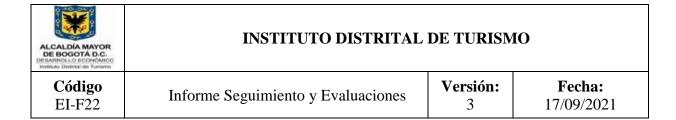
De acuerdo a lo anterior, se evidencia que se presentó disminución durante este cuarto trimestre del 2021, con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020, por un valor de \$ 154.200, equivalente a un 15%, esto obedece al ajuste en los planes corporativos realizados en el mes de noviembre del 2021.

#### h) TELEFONIA FIJA

El Instituto Distrital de Turismo sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT. De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, a continuación, se detalla el consumo del cuarto trimestre 2021 de este gasto

GENERALES\SERVICIOS PUBLICOS/TELÉFONO FIJO / CUARTO TRIMESTRE 2021				
MES	VALOR FACTURA			
OCTUBRE	\$ 2.381.430			
NOVIEMBRE	\$ 1.984.860			
DICIEMBRE	\$ 1.798.190			
TOTAL	\$ 6.164.480			

A continuación, se presenta en detalle los conceptos del consumo de servicio de telefonía fija en la sede de IDT durante el cuarto trimestre 2021:



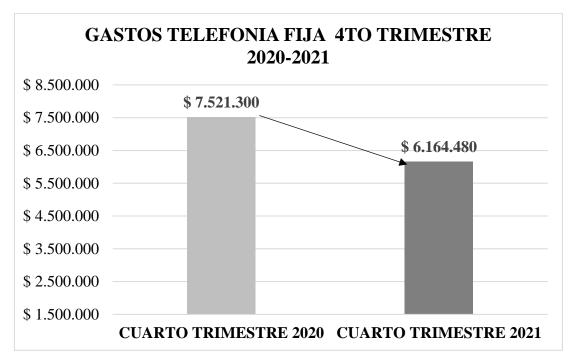
TELÉFONO FIJO ETB CUARTOTRIMESTRE 2021						
CONCEPTO	oct-21	nov-21	dic-21	TOTAL		
Cargo fijo	1.956.336,77	1.599.689,81	1.470.000,00	5.026.026,58		
operadores y alianzas con iva-Imp consumo	386.780,17	332.315,54	299.883,77	1.018.979,48		
Consumo voz	34.479,36	81.080,37	67.252,71	182.812,44		
Consumo fijo a móvil	0,00	154,80	0,00	154,80		
Cobro revertido	44.868,97	68.104,22	38.316,66	151.289,85		
Larga distancia Internacional	0,00	0,00	0,00	0,00		
Larga distancia Nacional	0,00	0,00	2.766,24	2.766,24		
Tigo	0,00	0,00	0,00	0,00		
Colombiana de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00		
Servicio de información 113	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ajuste a la decena	0,00	0,90	1,34	2,24		
Notas Crédito	-41.030,44	-96.485,64	-80.030,72	-217.546,80		
TOTAL	2.381.434,83	1.984.860,00	1.798.190,00	6.164.484,83		

Se evidencia que para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, el consumo de este servicio es adecuado y razonable de acuerdo a lo contratado, a pesar que se realizan cobros adicionales por otros conceptos, como el cobro revertido y consumo voz.

Se observa que en el cuarto trimestre se presentó una disminución de \$ 1.184.350 con respecto al tercer trimestre del 2021, equivalente a un 16%, esto obedece a que la Subdirección de Gestión Corporativa, adelanto acciones y se gestionó un cambio en el plan básico RDSI (Red digital de servicios integrados) Primaria, logrando así el mismo servicio a un menor costo, lo que representa un ahorro para la entidad.

A continuación, se presenta comparación de consumo telefónico líneas fijas correspondiente al cuarto trimestre 2020-2021:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BASHROLLO IRCONÓMICO Instituto Distituta de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	
Código EI-F22 Informe Seguimiento y Evaluaciones		Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021



Al realizar el análisis de los valores cancelados durante el cuarto trimestre vigencia 2020 y 2021, se observa que durante el cuarto trimestre del 2021 hubo una diminución por un valor de \$ 1.356.820, equivalente a un 18%, toda vez, que durante este último cuatrimestre se gestionó el ajuste del plan con la empresa proveedora, logrando una reducción en la facturación mensual, sin afectar los servicios ya adquiridos y generando un ahorro para la entidad.

#### i) VEHICULOS OFICIALES

El instituto Distrital de Turismo cuenta con dos (2) vehículos oficiales, uno con placas **OLN-032**, para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas **OBG-776**, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Según lo informado por la Subdirección de Gestión Corporativa los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo, se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente aprobado por la Dirección General del IDT y autorizado por la Subdirección de Gestión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBARRICLI O ECONÓMICO Instituto Distrital de Tunamo	INSTITUTO DISTRITAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021	

Corporativa, como responsable del funcionamiento y operación de los vehículos de la entidad.

Con el fin de verificar el comportamiento del consumo de combustible durante el cuarto trimestre 2021, se observa lo siguiente

Combustible vehículo de placas **OBG-776:** 

		OBG 776			
Mes	Fecha	Kilometraj	Consumo		Valor
	recna	e	(Galones)	(	Consumo
	6/10/2021	243791	14,000	\$	122.419
	13/10/2021	244005	13,935	\$	121.851
OCTUBRE	26/10/2021	244280	14,000	\$	122.419
	29/10/2021	244494	14,000	\$	122.419
	TOTAL	703	55,94	\$	489.109
	20/11/2021	244742	14,00	\$	122.419
NOVIEMBRE	29/11/2021	244988	14,00	\$	122.419
	TOTAL	246	28,00	\$	244.838
	9/12/2021	245229	14,00	\$	125.342
	14/12/2021	245466	13,57	\$	121.528
<b>DICIEMBRE</b>	21/12/2021	245653	11,00	\$	100.014
	24/12/2021	245868	12,26	\$	109.737
	30/12/2021	246001	7,78	\$	69.627
Total	TOTAL	772	58,61	\$	526.248
Trimestre	OBG 776	1721	142,543	\$	1.260.195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBASHIGOLO ECONÓMICO Instituto Distituta de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	10
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

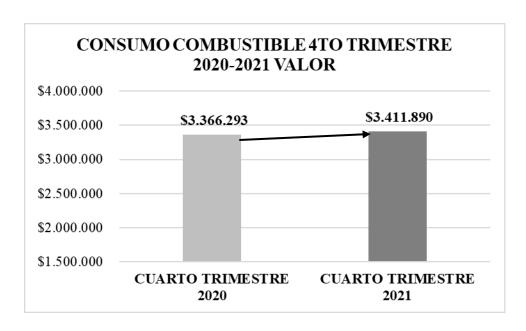
# Combustible vehículo de placas OLN-032:

	OLN 032				
Mes	Fecha	Kilometraj	Consumo	Valor	
	recna	e	(Galones)	Consumo	
	4/10/2021	78827	10,07	\$ 88.019	
	7/10/2021	79068	13,54	\$ 118.414	
	11/10/2021	79257	10,55	\$ 92.278	
	14/10/2021	79428	9,00	\$ 78.716	
OCTUBBE	18/10/2021	79452	9,63	\$ 84.198	
OCTUBRE	19/10/2021	79627	13,93	\$ 121.807	
	22/10/2021	79817	12,00	\$ 104.913	
	26/10/2021	79948	14,59	\$ 127.552	
	28/10/2021	80105	9,25	\$ 80.902	
	TOTAL	1278	102,56	\$ 896.800	
	2/11/2021	80141	10,33	\$ 90.345	
	7/11/2021	80453	16,00	\$ 139.908	
	14/11/2021	80724	9,57	\$ 83.647	
	17/11/2021	80600	11,84	\$ 103.532	
NOVIEMBRE	19/11/2021	80767	9,60	\$ 83.945	
TOVIEWIDKE	22/11/2021	80940	10,76	\$ 94.114	
	25/11/2021	81173	11,64	\$ 101.748	
	28/11/2021	84425	7,08	\$ 61.918	
	30/11/2021	81377	10,72	\$ 93.703	
	TOTAL	1236	97,53	\$ 852.860	
	3/12/2021	81588	12,17	\$ 106.400	
	7/12/2021	81770	10,29	\$ 92.081	
DICIEMBRE	10/12/2021	81991	10,83	\$ 96.979	
DICIEMBRE	14/12/2021	82209	11,90	\$ 106.576	
	TOTAL	621	45,19	\$ 402.036	
Total Trimestre	OLN 032	3135	245,282	\$ 2.151.695	

Se evidencia que durante este cuarto trimestre del 2021, el consumo de combustible ascendió a la suma de \$ 3.411.890, presentando una disminución considerable con respecto al tercer trimestre de la misma vigencia de \$ 1.540.560, equivalente a un 31%, esto obedece, a que en los último días del mes de diciembre no se movilizaron los vehículos por encontrarse en taller por mantenimiento preventivo y correctivo y la revisión tecno mecánica. A continuación, se

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBAVEICALO ECONÓMICO Institudo Clastifia de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

presenta el consumo de combustibles por los vehículos durante el tercer trimestre de la vigencia 2020-2021:



Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa se puede evidenciar que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentó incremento en este concepto por un valor de \$ 45.597, equivalente a un 1%, con respecto al tercer cuarto de la vigencia 2020, lo que permite evidenciar un uso razonable y estable de una vigencia a otra.

# 1) FOTOCOPIADO, MULTICOPIA E IMPRESIÓN

De acuerdo a la información suministrada por parte de la oficina Asesora de Planeación durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, no se presentaron erogaciones por este concepto.

Por otra parte, se informa que las impresoras de la entidad se configuraron con ahorro de tinta y energía programando así la suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de esta manera se pretende mantener en óptimas condiciones estas, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BARRIOL LO ECDNOMICO Instituto Distrital de Turiamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

## j) CONDICIONES PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO

De acuerdo a la información enviada por la Subdirección de Gestión Corporativa se indicó que en para el tercer trimestre de 2021 (julio-septiembre) no se adelantaron acciones para contratar elementos de consumo.

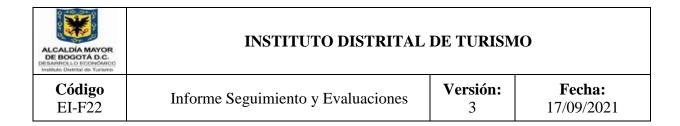
La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, se informa por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa que " Para 2021 se cuenta con stock suficiente para atender las solicitudes de todos los procesos del IDT, no obstante, se adelantó un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, para los elementos agotados pero no pudo llevarse a cabo por variaciones en los precios y bloqueos de algunos productos por la temporada de diciembre. Cabe anotar que muchos procesos se hacen de manera digital desde la pandemia disminuyendo el consumo de papel y con el trabajo en casa y teletrabajo los elementos de papelería en general y útiles de oficina. Por lo anterior no se realizó proceso ni hubo ejecución de recursos por este ítem en 2021, por ello su disminución". De acuerdo a lo anterior se evidencia un ahorro del 100% durante la vigencia 2021 por este concepto, con respecto al 2020.

Se mantiene la política que, para el ahorro de papel, se imprima a doble cara, se imprima en hojas reciclables con el objetivo es cumplir con el programa de cero papeles, y el usar correo electrónico para las comunicaciones internas.

#### m) CAJAS MENORES

Mediante decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamento el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención "Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.

Que en cumplimiento a lo anterior el IDT Mediante la Resolución 009 del 28 de enero de 2021, "Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2021" por un valor de \$4.904.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

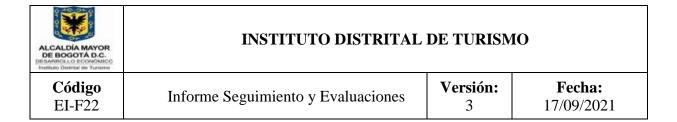


CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
131020202030702	Servicios de impresión	600.000
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	600.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	1.000.000
131030103	Impuesto de vehículos	200.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	1.104.000
131020202010601	J	300.000
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	550.000
1310202020102	Servicios de transporte de pasajeros	300.000
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	250.000
	TOTAL	4.904.000

De acuerdo a la información aportada por la Subdirección de Gestión Corporativa, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentaron los siguientes gastos de la caja menor: Gastos registrados durante el mes de octubre 2021:

	OCTUBRE				
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR		
1/10/2021	Pago de parqueadero para el vehículo identificado con Placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de octubre de 2021.	ACCENORTE SAS	9.100		
4/10/2021	Impresión digital de 500 carpetas tamaño carta con un bolsillo interno, impresas en $4 \times 0$ tintas en propalcote de 300 gr, con acabado en plastificado brillante en una cara.		550.000		
26/10/2021	Reproducción de 150 pieas identitarias con herrajes impresos a full color para los beneficiarios de Fondetur	NELSY ADRIANA SOTO POLOCHE	435.000		
28/10/2021		GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA SA- GSE SA	180.880		
	TOTAL GASTOS CAJA MENOR OCTU	BRE	1.174.980		

Gastos registrados durante el mes de noviembre 2021:



	NOVIEMBRE				
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR		
17/11/2021	Compra de dos Cables HDMI de alta velocidad c/ethernet	STEREN COLOMBIA S.A.S.	101.800		
24/11/2021	Rembolso a la funcionaria Fabiola Garcia contratista IDT, por el envio por mensajeria en físico de un sobre con una propuesta del IDT a la Fundación SUMITOMO en Tokio - Japón.	FABIOLA GARCIA MARIN	306.600		
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehiculo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	APARCAR S.A.S	6.000		
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehiculo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	ASOCIACIÓN GREMIAL CENTRO INTERNACIONAL	4.950		
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehiculo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	2.350		
30/11/2021	Pago de parqueadero para el vehiculo identificado con placas OLN032 propiedad del IDT, correspondiente al mes de noviembre de 2021.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	2.950		
TOTAL GASTOS CAJA MENOR NOVIEMBRE					

# Gastos registrados durante el mes de diciembre 2021:

	DICIEMBRE				
FECHA	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR		
10/12/2021	Adquisición de dos certificados digitales de respaldo para firmar documentos relacionados con Bogdata y la Contraloria Distrital por parte de la Dirección de la entidad, esto en caso de delegación de la Dirección en el Asesor de Dirección o el Subdirector de Getión de Destino, por alguna situación administrativa en que se encuentre la titular del cargo, como permisos, licencias, vacaciones y demás.	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A GSE SA	361.760		
15/12/2021	Compra de dos cables cargador de USB a Lightning para conexión de teclado y mouse	STEREN COLOMBIA S.A.S.	55.800		
	TOTAL GASTOS CAJA MENOR DICIE	MBRE	417.560		

De acuerdo a lo anterior, se observa que los gastos de caja menor, para el cuarto trimestre del periodo del análisis ascendieron a la suma de \$ 2.017.190.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ADICIÓN	GASTO MENSUAL	GASTO ACUMULADO	SALDO
3-1-2-02-01-02-0006-000	Productos de caucho y plastico	1.104.000	0	55.800	914.800	189.200
3-1-2-02-02-01-0002-000	Servicio de transporte de pasajeros	300.000	0	0	85.500	214.500
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajeria	300.000	0	0	0	300.000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación juridica	250.000	0	0	0	250.000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	600.000	0	0	435.000	165.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicio mantenimiento y reparación comp y equipos periféricos	1.000.000	409.380	361.760	1.318.940	90.440
3-1-2-02-02-03-0007-002	Servicios de impresión	600.000	0	0	590.000	10.000
3-1-3-01-03-00-0000-000	Impuesto de vehiculos	200.000	0	0	122.000	78.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	550.000	0	0	498.900	51.100
	GRAN TOTAL	4.904.000		417.560	3.965.140	1.348.240

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DIESAMECALO IECONÓMICO Institudo Distrital de Turempo	INSTITUTO DISTRITAL	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021	

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que el total de los gastos pagos por caja menor durante la vigencia 2021, ascendieron a la suma de \$ 3.965.140 los cuales se encuentran debidamente legalizados, durante este cuarto trimestre se realizó adición a la caja menor por un valor de \$ 409.380, amparado con CRP-560.

Se observa que de los rubros asignados para la caja menor en la vigencia 2021, se ejecutaron \$ 3.965.140 equivalentes al **81 %**, con los rubros de la adición quedo un saldo en caja menor de **\$ 1.348.240**, los cuales fueron reintegrados a la Secretaria de hacienda el día 16 de diciembre del 2021.

Se observa que los gastos de caja menor pagos durante la vigencia 2021 son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puedo evidenciar que se realizó un uso adecuado de estos recursos.

#### n) SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET

Con base a la información aportada, para el desarrollo del presente informe por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se informó que para garantizar el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, se cuenta con el contrato interadministrativo vigente con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por doce (12) meses, con el objeto contractual "CONTRATAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET CORPORATIVO Y HOSTING DE LOS SITIOS WEB DEL INSTITUTO", por un valor de \$ 241.937.181, garantizando así mayor estabilidad en el tiempo contratado y que los precios establecidos a través de esta modalidad garantiza un ahorro económico para la entidad y con servicios de calidad.

### o) INVENTARIOS Y STOCK DE ELEMENTOS

El proceso de bienes y servicios, hace control y seguimiento a los elementos de inventario inventarios (tanto de elementos devolutivos como de elementos de consumo) y stock del IDT, incluyendo los que presentan obsolescencia, esto se realiza mediante la toma de inventarios físicos, para tal fin se adjunta el listado general de los bienes de la entidad, suministrado en la información consolidada por la Subdirección de Gestión Corporativa y CD a corte 31 de diciembre del 2021.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBAVEICALO ECONÓMICO Institudo Clastifia de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

# p) ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES

Para este ítem se informa que el Instituto Distrital de Turismo tiene suscrito el Contrato No. 312 de 2021 con el GRUPO MASTER INMOBILIARIO SAS con el objeto contractual "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO" ubicada en la Cra 24 # 0-66, este contrato está suscrito por 6 meses, por una valor de \$ 286.454.052, con Acta de inicio del 13 de agosto del 2021, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 398 Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 392, en el que se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, el ascensor, a la red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras,

Por otra parte, se cuenta con el Contrato No. **181 de 2021** suscrito con **CENTRO CAR 19 LTDA** por valor de \$11.000.000, con el objeto contractual "*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS.*" amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 8 y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 193, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se realiza adición al contrato por un valor de \$5.000.000, amparada por medio del CDP-503 del 25 de octubre del 2021.

Se observó que durante el cuarto trimestre se realizó un pago a este proveedor por un valor de \$5,424,170, por concepto de mantenimiento preventivo y reparación a los dos vehículos por fallas y que debían realizarse para el buen funcionamiento del vehículo garantizando la prestación del servicio y la seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos.

# q) SEVICIOS PÚBLICOS

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos, es necesario considerar la cantidad de personal que asiste a la entidad durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y los valores pagados de los servicios de agua potable y energía eléctrica.

#### • ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.

El servicio de agua y alcantarillado de Bogotá, genera una factura de forma bimestral, para efecto del análisis de este cuarto trimestre de la vigencia en curso, se tuvo en cuenta el periodo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESAVROLLO ECONOMICO Institudo Distrital de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

comprendido del 29 de septiembre al 22 de noviembre que es la última factura generada por el Acueducto, por un valor de \$ 213.020, que al verificar el soporte físico se observa lo siguiente:

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO						
MES VALOR FACTURA						
SERVICIO DE	SEPTIEMBRE					
ACUEDUCTO Y		\$	974.537			
ALCANTARILLADO	NOVIEMBRE					
TOTAL			974.537			

SERVICIO DE ASEO						
MES VALOR FACTURA						
SERVICIO DE ASEO	SEPTIEMBRE	¢ 200 102				
SERVICIO DE ASEO	NOVIEMBRE	\$ 208.182				
TOTAL	\$ 208.182					

De acuerdo a lo anterior se puede constatar que el valor cobrado corresponde únicamente al servicio de aseo, a lo que el proceso informa "Cabe anotar que en el servicio de acueducto no se generó pago por el servicio por tener un saldo a favor producto del pago de aseo que era reportado conjuntamente con el de aseo pero que la empresa de acueducto lo aplicó todo a Acueducto. (...).

En el trimestre anterior se evidencio, que en el concepto de aseo había un saldo en mora de \$1.974.280 a lo que el proceso manifiesta que esto obedecía "por la no aplicación de los pagos efectuados en la factura de Acueducto, es de resaltar que se realizó la reclamación correspondiente y el pago total de la deuda quedando al día. Se reporta lo causado realmente en el periodo independientemente del pago."

De acuerdo a lo informado por el proceso, se espera que la próxima facturación, se genere de manera correcta.

Se realiza la comparación de los valores pagos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 -2021:

SERVICIOS PUBLICOS	4TO TRIMESTRE 2020	4TO TRIMESTRE 2021	VARIACION \$	VARIACION %
Acueducto y Alcantarillado	716.944	974.540	257.596	36%
Aseo	219.236	208.182	-11.054	-5%
TOTAL	936.180	1.182.722	246.542	26%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBANIROL DE ECONÓMICO Institudo Distrital de Tumamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

Se observa un incremento para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, en el pago de estos servicios públicos en un **26%** equivalente a \$ 246.542, esto obedece a los ajustes realizados por el acueducto.

Se verifica el consumo por metros cúbicos del cuarto trimestre del 2020 y 2021:

SERVICIOS PUBLICOS	CONSUMO M <sup>3</sup> 4TO TRIMESTRE 2020	CONSUMO M <sup>3</sup> 4TO TRIMESTRE 2021	VARIACION	VARIACION %	INCREME NTO /AHORRO
Acueducto y Alcantarillado	$83 \mathrm{M}^3$	$112\mathrm{M}^3$	29 M <sup>3</sup>	35%	Incremento

Se observa que en el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentó un incremento en el consumo de agua del **35%**, equivalente a 29 M<sup>3</sup>, esto obedece al retorno gradual de los funcionarios de IDT adicionalmente a las labores de desinfección que se realizan periódicamente por cuenta de la emergencia sanitaria del COVID-19.

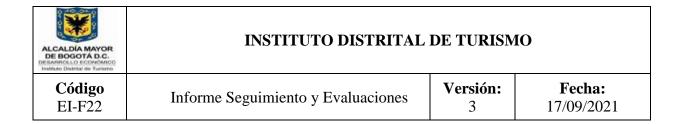
De acuerdo a lo anterior se evidencia que el incremento de este servicio público tanto en recursos económicos como en metros cúbicos, son acordes.

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua adoptado por la entidad: Consumo de agua en el periodo (m3) /No. De servidores en el periodo, este debe ser menor a menor a 0,95, al verificar la medición de los indicadores, se evidencia el cumplimiento de la meta, por lo que se concluye que hay un uso adecuado de este recurso.

La entidad realiza campañas de fortalecimiento sobre uso eficiente y ahorro del agua, que contribuye a un menor consumo del líquido con los colaborados.

## • ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo a los soportes aportados, durante el cuarto trimestre de 2021, se registró el siguiente consumo por concepto de energía eléctrica:



CONSUMO ENERGIA CUARTOTRIMESTRE OCTUBRE DICIEMBRE 2021							
Periodo	Vr. Registrado	Promedio consumo por persona Energia					
08 octubre al 09 de noviembre	345	4.042.830	11.718				
10 de noviembre al 10 de diciembre	356	4.242.160	11.916				
09 de diciembre al 10 enero	365	4.498.360	12.324				
TOTAL	1066	12.783.350	11.986				

Los valores cancelados por concepto del servicio de energía eléctrica en el cuarto trimestre 2021, ascendieron a la suma de \$ 12.783.350, lo cual arroja un promedio mensual de \$ 4.267117, que de acuerdo a los servidores y visitantes que asistieron a la entidad durante este trimestre, se evidencia un consumo promedio por persona de \$ 11.986.

De acuerdo a los valores cancelados durante el cuarto trimestre se observa que hubo un aumento con los cancelados en el tercer trimestre de \$ 1.190.590, equivalente a un 10%, no obstante, se debe tener en cuenta que en este cuatrimestre asistieron 82 personas más que en el tercer trimestre, esto es por el retorno de los funcionarios y asistencia de visitantes a las instalaciones de la entidad, no obstante, se evidencia, a pesar del aumento, hay un uso razonable de este recurso.

Para fines comparativos se toman los valores y el consumo en KWH, de las vigencias 2020 -2021:

SERVICIOS PUBLICOS	4TO TRIMESTRE 2020	4TO TRIMESTRE 2021	VARIACION \$	VARIACION %
Energía Eléctrica	9.786.020	12.783.350	2.997.330	31%
TOTAL	9.786.020	12.783.350	2.997.330	31%

SERVICIOS PUBLICOS	CONSUMO KWH 4TO TRIMESTRE 2020		VARIACION	VARIACION %	INCREMENTO /AHORRO
Energía Eléctrica	15.529	17.143	1.614	10%	Incremento

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que, en el cuarto trimestre del 2021, refleja un incremento tanto en los valores cancelados como en el consumo de energía con respecto al trimestre de la vigencia anterior de la siguiente manera:

- Aumento en los valores pagos de \$ 2.997.330 equivalente a un **31%**.
- incremento en consumo en kilovatio de 1.164 KWH que corresponde al 10%.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESAMBOLLO ECONÓMICO Institudo Distrital de Turamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	10
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

Estos incrementos, se deben a que, si bien es cierto el trabajo en casa continua, se ha evidenciado el regreso gradual y progresivo de los funcionarios a las oficinas incrementando el consumo de energía, adicionalmente los computadores de los funcionarios de la entidad aún permanecen prendidos 24/7.

Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de energía adoptado por la entidad: Consumo de energía en el periodo (KW/persona\*mes) /No. de servidores en el periodo menor a 49,6, al verificar la medición del indicador se evidencia el cumplimiento de la meta, por lo que se concluye que hay un uso adecuado y razonable de este recurso.

# **UNDICADORES DE AUSTERIDAD DE CRETO 492 DEL 2019**

Se evidencia la definición del Plan de Austeridad en el Gasto de la entidad, para la vigencia 2021, de que trata el decreto 492 del 2019 en su Artículo 28. "Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad" los gastos elegibles fueron:

## • Vehículos oficiales – Combustible

meta: Reducir en un 1% el consumo de combustible en galones

• Servicios Públicos

### meta:

- ✓ Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)
- ✓ Reducir en un 5% el consumo total de agua en (M3)

Se verifica la información enviada por la Subdirección de Gestión Corporativa y se observó lo siguiente:

2021 -I	2020 -I	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
GALONES		$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} *_{100}$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$
1.145,53	1.053,36	-9%	-875%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BARRIOL LO ECDNOMICO Instituto Distrital de Turiamo	INSTITUTO DISTRITAL	DE TURISM	Ю
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

De acuerdo al informe del plan de austeridad remitido a esta asesoría, se observó que la meta de combustible no fue cumplida, pues no se presentó reducción en este gasto, al contrario presentó un incremento a lo que el proceso argumenta "Se evidencia un resultado negativo, dado que 2020 fue un año atípico con restricciones de movilidad e impulso a la virtualidad a causa de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el fin de mitigar la propagación del contagio por Covid-19." pues en lo corrido de la vigencia 2021, se han retomado las actividades en la entidad gradualmente, lo que conllevo a la utilización de los vehículos.

El segundo gasto elegible hace referencia al ahorro en los servicios públicos:

	TOTAL 2021	TOTAL 2020	INDICADOR DE AUSTERIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
META	CANT	CANT	$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} *_{100}$	$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}}$ *100
Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)	66.343,00	47.772,00	-39%	-777%
Reducir en un 5% el consumo total de agua en (M3)	563,00	932,00	40%	792%

De acuerdo a lo anterior se evidencia que en estos tampoco se cumplió con la meta planteada, a lo que el proceso argumenta "Se evidencia un resultado negativo del indicador de austeridad y de cumplimiento de la meta de energía debido que para 2021 se combina la disponibilidad de infraestructura tecnológica para la virtualidad, teletrabajo y trabajo en casa, con la disponibilidad de infraestructura física para la presencialidad y reactivación. El IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro."

Se observa que las metas propuestas para la vigencia 2021 no fueron cumplidas, esto en mayor medida a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, que obligo a implementar el trabajo en casa en la vigencia 2020 y en la vigencia 2021, se ha retomado gradualmente el trabajo presencial en por parte de los funcionarios y también el ingreso de visitantes en desarrollo de las actividades misionales de la entidad, se recomienda que para futuras vigencia tomen las acciones permitentes para disminuir los consumos de los gastos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBAVEICALO ECONÓMICO Institudo Clastifia de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

establecidos en el plan de austeridad y dar cumplimiento a las metas establecidas para cada uno al finalizar la vigencia

De acuerdo a las evidencias aportadas se observa que la subdirección de Gestión Corporativa, hace referencia al envió por parte del IDT del informe semestral a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el radicado 2022EE17 con fecha del 11 de enero del 202, por tanto se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el decreto 492 del 2019, en su artículo 30 donde establece "(...) A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral".

Por otra parte, se verifica que se establece el plan de austeridad para la vigencia 2022, donde los gasto elegible fueron:

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	МЕТА	% META
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año.  El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Articulo 14	Reducir en un 15% el gasto en telefonia celular	15%
Telefonía fija	Sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y controlan en el IDT.  Realizar la revisión mensual de la facturación para determinar que los consumos son acordes y no incrementen sustancialmente.	Articulo 15	Reducir en un 3% el gasto en telefonia fija	3%
Servicios Públicos	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio publico de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo.  Metros cúbicos consumidos por persona	Articulo 27	Reducir en un 0,5% el consumo total de agua en (M3) por persona	0,5%

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BARRICAL O ECONÓMICO Instituto Distrital de Tuniamo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

## **4** CONCLUSIONES:

- Durante el tercer trimestre de la vigencia de 2021 se suscribieron 34 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad por un valor de \$ 575.405.636, estos contratos se realizan ya que la entidad no cuenta con personal de planta para el desarrollo de las actividades contratadas, 3 contratos más en que la vigencia 2020, presentando un aumento de \$ 215.601.636.
- El pago de vacaciones en dinero se realiza de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; y al Decreto 492 de 2019, durante el cuarto trimestre se presentaron erogaciones por este concepto de \$ 12.186960, por retiro voluntario de un funcionario.
- Se evidencia el cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá que reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así: "En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario", para este trimestre se evidencia una aumento en este rubro equivalente a un 13%, con respecto al trimestre anterior y una disminución del 11%, con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020.
- Durante la vigencia 2020-2021, se suscribieron contratos que ascendieron a la suma de \$ 138.969.667 por concepto de Rediseño Institucional.
- El rubro de viáticos presento erogaciones para el cuarto trimestre de \$ 9.048.299, presentando una disminución del **53%**, con respecto al 3er trimestre 2021 y un incremento del **72%** en comparación al tercer cuanto de la vigencia inmediatamente anterior.
- Para este cuarto trimestre se observa que la cuenta de combustibles presentó una disminución del 31%, con respecto al tercer trimestre del 2021, y con el cuarto trimestre de la vigencia 2020 presentó un aumento de 1%. Este concepto era unos de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEBAVEICALO ECONÓMICO Institudo Clastifia de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

los gastos elegibles en el plan de austeridad de la vigencia 2021, en el cual se observó que no se logró cumplir la meta propuesta, de acuerdo a lo reportado en el informe de seguimiento del primer y segundo semestre.

- Se evidencia un manejo y uso adecuado de los recursos de la caja menor del IDT durante la vigencia 2021, se observa la consignación de los recursos sobrantes.
- Se mantiene el uso razonable del rubro telefonía celular y fija, de acuerdo a los planes contratados los cuales fueron renegociados con la empresa proveedora aumentando los beneficios de estos por el mismo valor, en cumplimiento de la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019 por la cual se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo, la cual se encuentra en proceso de actualización.
- Se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este trimestre se encuentra moderado y razonable, a pesar de los incrementos reportados, se evidencia que se cumplen con las metas planteadas en los indicadores con los que cuenta el PIGA, lo que indica que se aplican las recomendaciones dadas por esta, sobre el uso racional de los servicios públicos.
- Es de aclarar que los rubros que no aparecen en el informe, no presentaron erogaciones ni movimientos durante el cuarto trimestre del 2021, de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa.
- Se evidencia que la Entidad en viene implementado estrategias de racionalización en materia de austeridad en el gasto, permitiendo cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de orden Nacional y Distrital, ajustándose a los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando cumplimiento a la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BARRIOL LO ECDNOMICO Instituto Distrital de Tunamo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

# **RECOMENDACIÓNES**

- Se recomienda continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.
- Se recomienda continuar con las campañas de concientización a los funcionarios con el consumo y uso moderado y razonable, de los servicios públicos (agua, luz) lo cual representa una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto, en vista que durante el periodo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional no se observó mayor ahorro en estos servicios y con el retorno gradual de los servidores, es posible que se presente incremento en estos.
- Continuar con las campañas para el uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos; donde la sostenibilidad de estas consolidará los resultados positivos obtenidos al corte del informe.
- Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en desarrollo del presente informe, para el cumplimiento exitoso de nuestra misión.
- Continuar con las políticas de austeridad, con el objetivo de controlar los gastos de manera eficaz, eficiente y razonable, de acuerdo a los presupuestos.
- Continuar con seguimiento periódico en cumplimiento de la presentación de informes a la Secretaria cabeza del sector los cuales a partir de la vigencia 2021 deben ser presentados de manera semestral y comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE BARRIOLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Tureimo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión:	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- Continuar con la revisión e implementación integral del contenido del Decreto distrital 492 del 15 de agosto de 2019, por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público.
- Adelantar acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de austeridad en el gasto de la vigencia 2022.

MARIA NOHEMI PERDOMO RAMIREZ Asesor(a) Control Interno (E)

Elaboró: Yesmindelid Riaño- Profesional Control Interno